

107

Dⁿ Francisco Letina Resido Dip^o, que estando Citado al Cavil-
do deste dia, para conferir sobre el memorial dado por el Rev^{do} Padre
Pedro Calataud, misionero App^o de la Compania de Jesus, en que pre-
tende haga esta Ciudad voto de no permitir comedias, cerrando la puerta
a su representacion para siempre, y dictamenes de las Comunidades,
de Santo Domingo, San Juan. Santa Theresa, y la Mexed, que
por comision deste Ayuntamiento se hicieron puerentes ael antice-
dente, que celebró por el Senor Dⁿ Juan Co. Rocamora, y el que dice
y el de los Abogados, alas propuestas, que contiene su acuerdo de diez
y siete del mes proximo pasado de si las cargas de Justicia, que
tiene la Casa theatro de dichas representaciones, y lo necesario
para su manutencion, y reparos, podia cargarlos a los demas pro-
pios, los emolumentos de ellas, por de los el comun, y la especie de voto,
que se pide se es facultativo ejecutarlo, y si es materia de gracia, en
que un Capitular negandole vaxta ano poder deferir dicha pueren-
sion, en vista de ellos, y demas, que en el expuado proximo pasado,
Cavildo se entregaron, por dicha Rev^{do} P^o Calataud despues de
el fatto de los razonamiento, que para hacerlo solicitó del licencia, y
entio en el amas persuadir para la ejecucion de supetense dicho voto,
hecho cargo de todo, y de la grauedad del asunto digno de reflectar,
sus circunstancias, que interviēnen, y pueden ocurrir, para clar-
dad maior, y puntual inteligencia de reconocer si se satisfacen por
dichos dictamenes, con toda indemnidad, ambo fueror de Justicia, y
Conciencia, aque deve atender esta Ciudad; Como al politico, y economi-
co gouierno, propio de su obligacion exercitar, e xpone a su Consideracⁿ
en las dudas propuestas lo que su contedad alcanza, por lo que dicen
dicho suauis dictamenes, como lo que supone, lo que en ellos se defa-